



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 142 -2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 18 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000182-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de agosto de 2017 de la Unidad de Administración y el Informe N° 000078-2017-MIDIS/PNADP-UA-CGD de fecha 15 de agosto de 2017 del Coordinador en Gestión Documental de la Unidad de Administración, el Proveído N° 002533-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de agosto de 2017 de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 000222-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 15 de setiembre de 2017, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativa, señala que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el segundo párrafo del referido artículo señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, asimismo, el artículo 4° de la citada Resolución señala que el Titular de la entidad, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo; dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, con la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico – operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, por otro lado, se establece en el artículo 16° del referido Manual de Operaciones, que la Unidad de Administración es la unidad responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como del Patrimonio y Administración Documentaria del Programa JUNTOS;

Que, asimismo, tiene dentro de sus funciones la de "organizar, conducir, coordinar y ejecutar los procesos de trámite documentario y de archivo general del Programa JUNTOS";

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar a la servidora a cargo de la Jefatura de la Unidad de Administración como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de esta entidad, en mérito a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, el Decreto Legislativo N° 1310 y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Jefa de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"